

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## GOBIERNO CIVIL

### PESAS Y MEDIDAS

#### Demarcación de Gijón —Circular.

En uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento de 4 de Mayo de 1927, he acordado, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Jefatura Industrial de esta provincia, que las operaciones de comprobación y contrastación oficial de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir, en los partidos judiciales de Avilés y Pravia, se verifiquen durante el próximo mes de Mayo, efectuándose en el Ayuntamiento de Avilés, en los días 5 al 9 de Mayo y en el de Pravia, en los días 19 y 20 del mismo mes.

Decidido este Gobierno a que se cumpla lo dispuesto en el citado Reglamento, recuerda y ordena a los señores Alcaldes, la vigilancia continua, para que en sus respectivos distritos se empleen solamente las pesas y medidas que hayan sido debidamente comprobadas y contrastadas con la marca correspondiente al presente año. Y por el personal oficial encargado, recogiendo las que carezcan de este requisito y remitiéndolas al Juzgado acompañadas de la correspondiente comunicación, para que este tramite el oportuno juicio de faltas contra el tenedor de las mismas.

Oviedo, 20 de Abril de 1931.—

El Gobernador,

Pedro Vargas.

### LINEAS ELÉCTRICAS

Don Julio Eguilaz Cabeza, Director de la Sociedad Popular Ovetense, solicita en nombre y representación de la misma, autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la Central de San Pedro de los Arcos hasta la cima del Monte Naranco, y su distribución en baja tensión para suministrar al barrio de Lillo y a los edificios que se construyan en la cumbre de dicho cerro.

La línea que se proyecta comienza en la Central transformadora mencionada, y para cruzar sin peligro la línea de 50 000 voltios de la «Hidroeléctrica del Cantábrico—Salto de Agua de Somiedo», y el camino antiguo a San Miguel de Lillo, se empleará cable armado subterráneo y, convertida ya en línea aérea, seguirá por predios de

propiedad particular hasta el lugar denominado La Cabaña, donde pasa sobre un camino de servicio y el ferrocarril minero de la Fábrica de Mieres.

Desde este punto contiguo sobre terrenos particulares, cruzando en dos puntos el mencionado ferrocarril hasta que se bifurca en dos ramales: uno para terminar en la primera caseta de transformación, que se establecerá en Casanueva, y otro, continuación de la línea principal, cruzará el plano inclinado de la Sociedad Fábrica de Mieres, un camino de servicio y la carretera de San Miguel de Lillo a la cumbre del Naranco, para terminar en la segunda caseta de transformación, que se construirá muy próxima a la cima del monte.

Desde la primera caseta de transformación parten dos líneas de distribución en baja tensión: una que, pasando por Casanueva, llega a las casas del barrio de La Cruz, y otra que irá por Santa María de Naranco hasta llegar al barrio de La Torre. De ésta última parten dos derivaciones: una al pueblo de Constante y otra a San Miguel de Lillo y Sanatorio de Naranco.

Del segundo transformador partirán tres líneas también en baja tensión: una para suministrar energía al Hotel que proyecta la Sociedad «Amigos del Naranco», otra al Pico del Paisano, y la tercera para alimentar los motores bombas que se utilicen en la elevación de agua potable a la cima del monte.

En la Central transformadora, origen de dichas líneas, se iniciará otra en baja tensión para servicio de los barrios de La Cabaña y Folgueras, que habrá de enlazarse con la que, partiendo de la primera casa de transformación, llega hasta el barrio de La Cruz, cuando lo exigen las necesidades del servicio.

La entidad peticionaria solicita igualmente la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre las fincas consignadas en la relación que a continuación de este edicto se inserta, para lo que también solicita la declaración de utilidad pública de las líneas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 Marzo de 1919, se anuncia al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo puedan las enti-

dades particulares interesadas presentar ante este Gobierno civil o en el Ayuntamiento de Oviedo, las reclamaciones que estimen convenientes contra la concesión que se solicita, pudiendo a esos efectos, examinar el proyecto de las líneas que se pretende instalar, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil sita en la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 16 de Abril 1931.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

Línea de transporte de energía eléctrica a 9.500/10.000 voltios, desde la Central de San Pedro de los Arcos a San Miguel de Lillo y cima del Naranco y distribución 220/125 voltios, en el barrio de Lillo y en la cumbre.

Relación de propietarios de fincas y servicio que se solicita de los mismos.

#### Línea de alta tensión

Número de orden, nombre de los propietarios, vecindad, clase de finca y servidumbre que se solicita, es como sigue:

- 1, Sra. Viuda de Nieto, de Oviedo, a prado, 5 postes.
- 1 bis, La misma, a prado, paso de línea.
- 2, D.<sup>a</sup> Benigna Alvarez, de San Pedro de los Arcos, a prado, 1 poste.
- 3, Sra. Viuda de Nieto, de Oviedo, a prado, 1 poste.
- 4, La misma, a prado, 3 postes.
- 5, La misma, a prado, 2 postes.
- 6, La misma, a prado, 1 poste.
- 7, D. José Alonso Mier, de Santa María Naranco, a prado, paso de línea.
- 8, D. Segundo Garcia, de idem, a prado, 1 poste.
- 9, D. Venancio Alvarez, de Oviedo a prado, 1 poste.
- 10, D. César Cadaviedo, de idem 2 postes.
- 11, D. José González Granda, de Las Regueras, a prado, 1 poste.
- 12, El mismo, a prado, paso de línea.
- 13, El mismo, a prado, 1 poste.
- 14, Hijos de Francisco Calleja, de Oviedo, prado, 2 postes.
- 15, Los mismos, a prado, 3 postes.
- 15 bis, Los mismos, a labor, 2 postes.
- 16, Los mismos, a prado, 18 postes.
- 17, D. Francisco Argüelles, de Oviedo, a pinar, 4 postes.

Trinchera de Fábrica de Mieres, Ablaña, 2 postes y 3 pasos de línea.

Plano inclinado de Fábrica de Mieres, Ablaña, paso de línea.

#### Línea de baja tensión

- 14, Hijos de D. Francisco Calleja, de Oviedo, a prado, 2 postes.
- 18, Los mismos, a labor, 2 postes.
- 19, Sr. Marqués de la Vega de Anzo, de Oviedo, a labor, 4 postes.
- 19 bis, El mismo, a pomraada, 1 poste.
- 20, D. Fernando Cabal, de Santa María de Naranco, a labor, paso de línea.
- 21, Sra. Viuda de D. Pedro Quirós, de Oviedo, a labor, 2 postes.
- 22, Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón, a labor, 1 poste.
- 23, Sanatorio de Naranco, de Oviedo, a prado, 2 postes.
- 24, Sr. Conde de Revillagigedo, de Gijón, a prado, paso de línea.
- 25, Iglesia de Santa María de Naranco, a campo, paso de línea.
- 26, Sra. Viuda de D. Pedro Quirós, de Oviedo, a labor, 3 postes.
- 15, Hijos de D. Francisco Calleja, de Oviedo, a prado, 4 postes.
- 16 bis, Los mismos, a prado, 4 postes.

Fábrica de Mieres, Plano inclinado, Ablaña, paso de línea.

Fábrica de Mieres, Trinchera, Ablaña, paso de línea.

R. al núm. 1.248

#### Ayudantía de Marina de Luearca

#### EDICTOS

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Luearca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, se procederá en esta Ayudantía de Marina, a la venta en pública subasta de seis fajos de barrotillo de madera y una partida del mismo a granel, hallado el día 16 de Enero último, en la playa de Nudin, por el vecino de Viavelez, José Perez Gonzalez, sirviendo como precio tipo para la venta el de cuatro pesetas en que se efectuó el justiprecio.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden hacerlo en el lugar y fecha que se indica, no admitiéndose ofertas que no cubran la cantidad en que fué justipreciado, en el concepto de que lo hallado se encuentra depositado

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

## AUTOMOVILES

Relación detallada de los vehículos provistos de motor mecánico matriculados en esta provincia, durante el mes de Febrero del corriente año

Número de Orden	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	MARCAS	Número del motor	Caballos	FORMAS	Categorías	SERVICIO
7534	2	D. Francisco Brena Casas	Turón	Graham	905.389	17	Camioneta	2	Particular
7535	2	S. Metalúrgica Duro Felguera	La Felguera	Dodge	3.798	22	Sedán	2	»
7536	4	D. Evaristo Arias Gabela	Pravia	Internacional	38.864	22	Omnibus	3	Público
7537	5	Etelberto Albuérne Bravo	Cudilero	Saurer	70.199	22	Camión	2	Particular
7538	5	Vicente Mateo Antuña	Sama	Chevrolet	295.876	20	Camioneta	2	»
7539	5	Julio Meana Alvarez	Villaviciosa	Id.	235.705	20	Omnibus	3	Público
7540	7	Fernando Fidalgo Riaño	Somiedo	Internacional	38.906	22	Camión	2	»
7541	7	Ayuntamiento de Langreo	Langreo	Renault	114.K	23	Id.	3	Particular
7542	9	D. Alvaro Alvarez Padrón	Cayés	Matchis	1.344	2	Moto	1	»
7543	9	Tomás Ramos Campanero	Lugones	Ford	3.721.523	17	Camioneta	2	»
7744	9	Próspero Banco Martínez	Oviedo	Citroen	47.939	17	Sedán	2	»
7545	9	Blas Madera Suárez	Laviana	Ford	2.312.263	17	Camioneta	2	»
7546	10	Automóviles Luarca (S. A.)	Luarca	G. M. C.	2.589.271	28	Omnibus	3	Público
7547	10	D. José Ruisánchez Ruisánchez	Las Segadas	Ford	3.780.223	17	Id.	3	»
7548	10	Champanera de Villaviciosa (S. A.)	Gijón	Chevrolet	252.281	20	Camioneta	2	Particular
7549	13	D. Belarmino Cuesta González	Trubia	Ford	3.720.846	17	Id.	2	»
7550	13	Angel Mcleandi Peruyero	Infiesto	Id.	3.779.080	17	Omnibus	3	Público
7551	13	Ricardo García Herrera	Llanes	Matchis	158.448	9	Sedán	2	Particular
7552	14	Jesús Sánchez Ruiz	La Felguera	F. N.	14.742	2	Moto	1	»
7553	14	Eladio Rodríguez Huerta	Castrillón	Ford	3.723.361	17	Camioneta	2	»
7554	14	José Miranda Díaz	Oviedo	Peerles	E 5.608	20	Coupe	2	»
7555	14	Tiburcio Ezama Loredo	La Felguera	Chevrolet	65.426	20	Camioneta	2	»
7556	18	Antonio Rodríguez Díaz	Oviedo	Stewart	22.937	21	Id.	2	»
7557	19	Felipe Polo Martínez Valdés	Id.	raam	923.345	21	Coupe	2	»
7558	23	Automóviles Luarca (S. A.)	Luarca	G. M. C.	2.590.898	28	Omnibus	3	Público
7559	24	D. De fino González Fernández	Mieres	Ford	2.774.252	17	Camioneta	2	Particular
7560	24	Juan Cuesta Prieto	Infiesto	Dodge	33.473	21	Sedán	2	»
7561	24	Arsenio Fernández Torre	Ciaño	Diamant T.	200.114	21	Camioneta	4	»
7562	24	José Alvarez Flórez	C. del Narcea	Federal	1.253	18	Omnibus	3	Público
7563	24	Santiago Viñuela Rabanal	Oviedo	Rosegart	4.801	7	Coupe	2	Particular
7564	24	Efectos Navales y Lubrificantes	Gijón	Ford	3.774.181	17	Camioneta	2	»

Oviedo, 2 de Marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe.

en Viavelez, en el puesto de Carabineros.

Luarca, 15 de Abril de 1931.—Rafael Cantos.

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, se procederá en esta Ayudantía de Marina, a la venta en pública subasta de veintisiete fajos de barrotillo de madera, una partida del mismo a granel y dos cuarteles de madera, hallados el día quince de Enero último, en la playa de Monellos, por el vecino de Valdeparces, Francisco Mendez Garcia, sirviendo como precio tipo para la venta el de dieciséis pesetas en que se efectuó el justiprecio.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden hacerlo en el lugar y fecha que se indica, no admitiéndose ofertas que no cubran la cantidad en que fué justipreciado, en el concepto de que lo hallado se encuentra depositado en Valdeparces, en poder del hallador.

Luarca, 15 de Abril de 1931.—Rafael Cantos.

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de

Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, se procederá en esta Ayudantía de Marina, a la venta en pública subasta de diez tablas de madera de pino y seis fajos de barrotillo de madera, hallado el día 14 de Enero último, en la playa de Churín, por el vecino de Cadavedo, Luciano Perez Mon; diez nueve fajos de barrotillo de madera en la playa de Campiello, por el vecino de Villademoros, Manuel Mendez Suarez; cuatro fajos de barrotillo de madera, en la playa de Cadavedo, por el vecino del mismo lugar Angel Estrada Alvarez, y dos fajos de barrotillo de madera, en la playa de Cadavedo, por el vecino del mismo lugar Segundo Mendez Cantera, sirviendo como precio tipo para la venta, el de ocho pesetas la primera partida; ocho pesetas la segunda; dos pesetas la tercera, y una peseta la cuarta, en que fué efectuado el justiprecio.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden hacerlo en el lugar y fecha que se indica, no admitiéndose ofertas que no cubran la cantidad en que fueron justipreciados, en el concepto de que todo lo hallado se encuentra depositado en Cadavedo y Villademoros, en poder de los halladores.

Luarca, 15 de Abril de 1931.—Rafael Cantos.

Don Rafael Cantos Rosique, Segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, se procederá en esta Ayudantía de Marina, a la venta en pública subasta de setenta fajos de barrotillo de madera, una partida del mismo a granel y un cuartel de madera, hallado el día 15 de Enero último en la playa de Castillo, por el vecino de Arboces, Francisco Mendez Perez, sirviendo como precio tipo para la venta el de treinta y seis pesetas en que se efectuó el justiprecio.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta pueden hacerlo en el lugar y fecha que se indica, no admitiéndose ofertas que no cubran la cantidad en que fué justipreciado, en el concepto de que lo hallado se encuentra depositado en Arboces, en poder del hallador.

Luarca, 15 de Abril de 1931.—Rafael Cantos.

R. al núm. 1.320

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Illas

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Antonio Valdés Solís, hijo de José y Demetria, núm. 22 del reemplazo del

año actual, se acordó haber motivo suficiente para declarar la ausencia en ignorado paradero, por más de once años de su legítimo hermano José Antonio, de 25 años de edad, natural de Pigil-Viescas, en este concejo.

Lo cual se hace público a los efectos del Reglamento para la vigente Ley de Reclutamiento

Illas, a 20 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Gonzalez.

## Alcaldía de Onis

## EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Díaz Alvarez, número 8 del actual reemplazo, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Fidel Díaz Elvira, vecino que fué de Sirviella, de este concejo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Onis, 20 de Marzo de 1931.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 1.098

**Alcaldía de Gijón**

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno de esta Corporación en su sesión del día 15 de Marzo de 1931.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Corporación se componga de treinta y ocho señores Concejales, que procederán, cinco de cada uno de los distritos primero, segundo, tercero, sexto y séptimo, siete del cuarto y seis del quinto.

También quedó acordado proponer a la Junta local del Censo, que divida a este concejo en nueve distritos electorales, en la próxima recitación que se realice.

El presente extracto de acuerdos está tomado del libro de actas original.—P. A. del A. P., el Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno, el Alcalde en funciones, R. Merediz.

R. al núm. 940

**Alcaldía de Amieva**

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los mozos Santiago Rivero Martínez y José Vega García, números 20 y 23 del reemplazo del corriente año, respectivamente, se han instruido expedientes justificativos para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Santiago Rivero González, padre del primero de los expresados mozos, y Esteban Vega García, hermano del segundo, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Santiago Rivero González y Esteban Vega García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Santiago Rivero González y Esteban Vega García, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de sus parientes Santiago Rivero Martínez y José Vega García.

El repetido Santiago Rivero González, es natural de Ponga, hijo de Juan y de María, y cuenta 48 años de edad.

Y el llamado Esteban Vega García, es natural de Vega, en este concejo, hijo de Serafín y de Benita, y cuenta 28 años de edad.

Amieva, 14 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Narciso Arduengo.

R. al núm. 857

**Alcaldía de Ribadesella**

D. Alberto de la Guardia, Alcalde de Ribadesella.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones ante este Ayuntamiento, procedentes de reemplazos anteriores, se ha manifestado por los mozos a quienes afecta que continúa ignorándose

el paradero de los familiares de los mismos, siguientes:

**Reemplazo de 1927**

Ramón Blanco Suárez, hijo de Juan y María, hermano del mozo Juan.

José Ramón González Quesada, hijo de Manuel y Antonia, hermano del mozo Manuel.

César Manuel Llano Pérez, hijo de Manuel y Armantina, hermano del mozo Severino.

Evaristo Otero de Dios, hijo de Manuel y María, hermano del mozo Francisco.

**Reemplazo de 1929**

Alfonso Martínez Lago, hijo de Eduardo y Urbana, padre del mozo Ramón Martínez Ureta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 393 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público, llamando a dichos ausentes y requiriendo a cuantos tengan noticia de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía.

Dado en Ribadesella, 6 de Marzo de 1931.—Alberto de la Guardia.

R. al núm. 739

**Alcaldía de Morcín**

Por este Ayuntamiento, y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivo suficiente para declarar la ausencia por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

José Antonio Fernández Suárez, hermano del mozo Francisco.

Gregorio Barbaio Álvarez, hermano del mozo Francisco.

Morcín, 20 de Febrero de 1931. El Alcalde, Francisco A. Ganzo.

R. al núm. 596

**Alcaldía de Degaña****Edicto**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Florentino Gabela Menendez, número 10 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alfredo, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alfredo Gabela Menendez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Alfredo Gabela Menendez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Gerardo Florentino Gabela Menendez.

El repetido Alfredo Gabela Menendez, es natural de Tablado, hijo de Florentino Gabela Menendez y de María Menendez González, y cuenta 35 años de edad, tiene pelo negro-castaño, ojos casta-

ños, el cutis moreno, nariz recta bien formada y la barba regular.

Degaña, 27 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Joaquín Cerredo

R. al núm. 1.097

**SECCION JUDICIAL****Audiencia Territorial de Oviedo**

El Licenciado D. Félix Lamela y Carteg, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto ante este Tribunal provincial, por el Procurador D. Adolfo González Villamil, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta ciudad, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre arbitrio de solares sin edificar en Oviedo, se dictó por dicho Tribunal provincial la providencia que dice así:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo: reclámese del Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo el expediente gubernativo y públíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración: al otro sí por hecha la designación de domicilio.

Oviedo, trece de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a 14 de Abril de 1931.—Félix Lamela.

R. al núm. 1.297

**Juzgado de Oviedo**

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la ciudad de Oviedo y su término.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, hoy de ejecución de sentencia, propuestos por D.ª Dolores López y López, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, contra D. Manuel Cabezón Ortiz, mayor de edad, casado, comerciante y de igual vecindad, sobre reclamación de mil pesetas, se embargaron al demandado y se sacan a pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el tipo de la tasación, los efectos que a continuación se expresan, tasados por el perito designado en las cantidades que se indican:

119 pares zapatos, color, Luis XV, señora, a 8 pesetas, 952 pesetas.

82 idem, idem, idem, tacón suela y goma, señora, a 8 pesetas, 656 idem.

70 pares zapatos, ante negro y color, señora, a 10 pesetas, 700 idem.

34 pares zapatos, charol negro, señora, a 10 pesetas, 340 idem.

20 pares zapatos, lona blanca, señora, a 3 pesetas, 60 idem.

15 pares zapatos, lona blanca, suela goma, señora, a 3 pesetas, 45 idem.

29 pares zapatos, lona blanca, americanos, del 5 al 13, a 4 pesetas, 116 idem.

14 pares zapatos, lona blanca, suela goma, caballero, a 3 pesetas, 42 idem.

10 pares zapatos, cabritilla blanca, del 27 al 33, a 7 pesetas, 70 idem.

56 pares zapatos, color y negro, niñas, de 24 al 33, a 6 pesetas, 336 idem.

47 pares zapatos, color y negro, niñas, del 34 al 37, a 8 pesetas, 376 idem.

6 brodequines, engrasado, caballero, a 9 pesetas, 54 idem.

13 brodequines, oscarita negra, caballero, a 10 pesetas, 130 idem.

12 brodequines, color, caballero, a 10 pesetas, 120 idem.

11 pares zapatos, color y negro, caballero, a 10 pesetas, 110 idem.

9 pares zapatillas, lona dibujo, señora, a 2 pesetas, 18 idem.

19 pares zapatillas, piel, señora, a 2 pesetas, 38 idem.

35 pares zapatillas, paño, señora, a 2 pesetas, 70 idem.

5 idem caballero, a 2 pesetas, 10 idem.

19 chanclos goma, niño, 4 al 2, a 4 pesetas, 76 idem.

6 chanclos, señora, a 4 pesetas, 24 idem.

3 medios chanclos, señora, a 3 pesetas, 9 idem.

5 pares botas, paño, 17 al 23, a 2 pesetas, 10 idem.

63 pares zapatos, color y negro, 17 al 26, a 2 pesetas, 126 idem.

86 pares sandalias, del 22 al 37, a 1,50, pesetas, 129 idem.

10 pares brodequines, color, suela goma, 27 al 33, a 8 pesetas, 80 idem.

11 pares zapatos, piel, señora, a 4 pesetas, 44 idem.

15 brodequines, negro y color, 24 al 33, a 6 pesetas, 90 idem.

5 pares zapatos, negros, niño, 24 al 33, a 6 pesetas, 30 idem.

7 del 24 al 33 idem, idem, a 8 pesetas 56 idem.

7 pares zapatos, color, niño, 24 al 33, a 6 pesetas, 42 idem.

9 pares zapatos, color, niños, 34 al 37, a 8 pesetas, 72 idem.

14 docenas plantillas, a 2 pesetas, 28 idem.

6 gruesas trencillas, a 4 pesetas, 24 idem.

2 docenas pasta ante, a una peseta, 2 idem.

Total, 5.085 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, a las doce de la mañana del día ocho de Mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar previamente los licitadores parte en el remate deberán consignar en este Juzgado municipal o en la Caja general de depósitos, el diez por ciento del importe de la tasación, con la deducción del veinticinco por ciento mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que asimismo no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

3.ª Que los objetos embargados se hallan en poder del depositario D. Manuel Gómez Cuervo, vecino de esta población, en don-

de pueden verlos los que deseen tor a parte en la subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Oviedo, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, Luis Gonzalez Valdés.

#### Juzgado de Lena

D. Adolfo Suarez Manteola, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado D. Carlos Fernandez Miranda y Rodriguez, sus hijos y herederos D. Victor, D. Carlos, D.<sup>a</sup> Angela y Maria del Pilar Fernandez-Miranda y Fernandez, solicitaron la devolución de la fianza que aquel tenia constituida para garantir dicho cargo, por lo que, en providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder judicial, he acordado anunciarlo en este periódico oficial para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra dicho Procurador por los conceptos que expresa el artículo 882 de la mentada Ley.

Dado en Pola de Lena, a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Adolfo Suarez.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

#### Juzgado de Llanes

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría única se sigue expediente sobre cambio de apellido a instancia de D.<sup>a</sup> Palmira, D.<sup>a</sup> María de los Dolores y D.<sup>a</sup> Guillermina Llaça Gutierrez, vecinas de Ardisana, en este partido, las cuales solicitan el cambio del segundo apellido de Gutierrez, por el de Posada, por ser el que les corresponde en virtud de haber sido reconocida como hija natural la madre de las mismas D.<sup>a</sup> María de la Consolación de Posada Lombardo en época reciente.

Y con el fin de que puedan hacer la correspondiente oposición a ello los que se crean con derecho dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, según el artículo setenta y uno del Reglamento de la Ley del Registro Civil, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta.—Francisco Prado.—El Secretario, P. H., Alfredo Martín.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los au-

tos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Manuel Corral Lopez, vecino de Ruenes, representado por el Procurador D. Joaquín Fernandez Vega, sobre presunción de muerte de su hermano D. Cecilio Corral Lopez, se emplaza por medio de la presente a las personas ignoradas o ausentes que puedan tener interés en dicho juicio; para que dentro del término de diez dias comparezcan en los autos personándose en forma, con prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Llanes a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Celestino Valle.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Ramona Noriega Miguelez y sus hijos, a quienes representa el Procurador don Joaquín Fernandez Vega, contra don Manuel Noriega Castro, éste en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuyo juicio se halla en ejecución de sentencia, se requiere por medio del presente al demandado Sr. Noriega Castro, para que dentro del término de seis días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en el expresado juicio.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Llanes, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta.—Celestino Valle.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la oficina judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

INFIESTA IGLESIAS, Valeriano, natural de Oviedo, casado, jornalero, de 40 años de edad, hijo natural de María, mediana estatura, colorado de rostro, bigote y cejas muy pobladas, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

JIMENEZ LLAMAS, José, casado, comerciante, de 38 años de edad, con domicilio en la actualidad en Gijón, donde se le dirige la correspondencia a Lista de Correos, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Arcos, 27, procesado por estafa, en causa número 135, de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

1.160

CARREÑO FERNANDEZ, Manuel, hijo de Antonio y de Casimira, natural de Murias, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Candamo, provincia de Oviedo, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, D. José Morazo Palomino, residente en Sania-Ramel (Tetuan).

1.262

FERNANDEZ LERA, Felipe, de 55 años de edad, viudo, santero, hijo de Felipe y de Juana, vecino que fué de Guimara, partido judicial de Villafranca del Bierzo, y que desapareció en la mañana del día veintinueve de Marzo último, cuando se dirigía desde el pueblo de Don al de Uria, en el concejo de Ibias, por el camino que existe entre ambos lugares, para que en término de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cangas del Narcea, y cuyo sujeto se dedicaba a recaudar limosnas para el Santuario de la Virgen de Trascastro en el referido partido.

FERNANDEZ ARECES, Rufino, natural de la Comba (Oviedo), tiene un ojo de cristal, y residió últimamente en San Salvador de Cantaluga, ignorándose en la actualidad su paradero, procesado por hurto de 750 pesetas; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Pisuerga.

1.315

MONTILA, Ramón, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 19 años de edad, estatura 1,500 metros, pelo, ojos y cejas castaños, nariz roma, boca pequeña, barbilampiño, domiciliado últimamente en Ciaño, (Jangreo); procesado por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en término de treinta dias ante el Comandante Juez especial de causas D. Eduardo Martínez Nieto, del Regimiento de Infantería Principe, número 3, residente en Oviedo.

1.247

ALVAREZ, José Ramón, hijo de Ana, natural de Villabre, provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Juez instructor D. Gabiel Lozano Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regi-

miento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

734

PRIETO GARCIA, Alberto, vecino de Oviedo, industrial y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario núm. 27, de 1931, que en el mismo se sigue sobre estafa contra el mismo.

1253

BUERES RODRIGUEZ, Juan Agustín, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Laviana (Oviedo), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Laviana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, núm. 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias, en este Juzgado de instrucción de Vitoria, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII 24 de Caballería de guarnición Vitoria

1112

VICENTE, Ricardo, sin segundo aellido, de 24 años de edad, hijo de padre desconocido y de Dolores, casado con Manuela Rodriguez, jornalero, natural y vecino de Rosal, partido judicial de Tuy, que tuvo su última residencia en Luarca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca, a constituirse en la prisión preventiva contra él decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número veintidos de mil novecientos treinta, por hurto, apercibiéndole que si deja de hacerlo en el improrrogable término de diez dias que al efecto se le concede, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

##### DE GRADO

En poder de D. Valentin Gonzalez Gonzalez, vecino de Anzo, parroquia de Peñaflores, en este concejo, se halla depositada una yegua cuyas señas son: color castaño obscuro, alzada poco más de seis cuartas, edad como de unos treinta meses, con una R hecha a tijera en el anca derecha.

Lo que se hace público para conocimiento de quien acredite ser su dueño, a cuyo efecto estará el animal a su disposición durante el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrá recojerlo previo pago de gastos y daños causados, pues transcurido que sea sin verificarlo se procederá a su enajenación en pública subasta sin más aviso. Grado, 22 de Abril de 1931.—El Alcalde, Juan Trasso.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños